

RETIRO, 06 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 869,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Artículo N°8 Letra C de la Ley y Artículo N° 10 N°3 del Reglamento el cual indica el cual indica que se procederá a Licitación Privada o Trato a contratación directo en los casos fundados que a continuación se señalan Letra C en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La cotización presentada por José Yáñez Arévalo.
8. Certificado N° 67 que el Concejo Municipal Aprueba la contratación vía Trato Directo de la Ejecución del proyecto "Mantenimiento en Infraestructura del Liceo Guillermo Marín Larraín" según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y presupuesto a la empresa Contratista José Yáñez Arévalo.

CONSIDERANDO:

**Qué;** Es de necesidad realizar "Mantenimiento a Infraestructura del Liceo Guillermo Marín Larraín" a la empresa Contratista José Yáñez Arévalo R 01 ut N° 9.678.489-9.

**Qué;** Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

**1° AUTORIZESE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **JOSE YAÑEZ AREVALO RUT 9.678.489-9** por "Mantenimiento a Infraestructura del Liceo Guillermo Marín Larraín", a través de la Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$8.759.890 pesos IVA incluido con cargo Mantenimiento.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 Mantención y reparación de edificación por un monto de \$8.759.890 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"por orden del alcalde"



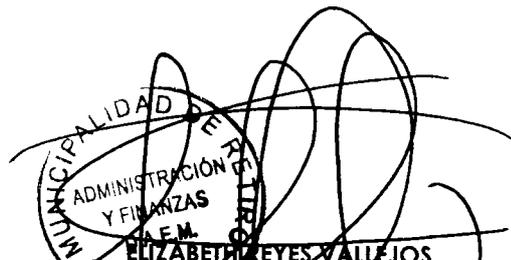
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIO EDUARDO BAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALLEJOS